

**Asunto: Alcance a los criterios a considerar para la inscripción de alumnos en Educación Básica para el Ciclo Escolar 2020-2021, establecidos en los Oficios 328/7/2020, 329/7/2020 y 330/7/2020**

**PEDRO DÍAZ ARIAS**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
**P R E S E N T E.**

Luego de enviarle un cordial saludo y como parte de las actividades previas al inicio del ciclo escolar 2020-2021; derivado de las últimas determinaciones establecidas a nivel federal y estatal, resulta indispensable precisar las siguientes **consideraciones para el desarrollo de las inscripciones y reinscripciones de alumnos de educación básica, en todos los planteles de este tipo educativo que se desarrollarán en las siguientes semanas.** En tal sentido y con el propósito de garantizar prioritariamente la salud de la comunidad educativa escolar, les solicito atender lo siguiente:

1. La asignación de alumnos de nuevo ingreso se realizó a partir de la oferta y demanda educativa existente, buscando atender los intereses y necesidades manifestados por las madres, padres o tutores en el formato de preinscripción, con el propósito de garantizar los equilibrios que requiere el sistema educativo, optimizando los recursos humanos e infraestructura disponible; por lo que es muy importante que las escuelas cumplan cabalmente con la estructura grupal y capacidad de atención, validada y autorizada previamente por la Dirección General de Planeación.
2. Por lo que respecta a los grados de segundo y tercero de preescolar, primero de primaria y primero de secundaria, se les informa que los alumnos han quedado formalmente inscritos una vez que fueron asignados a su escuela con motivo del periodo de preinscripciones del mes de febrero, o bien, durante el lapso de atención del módulo operado por el Sistema de Inscripción de Alumnos a Educación Básica, por lo que no es necesario que los padres de familia o tutores acudan a los planteles a registrar a sus hijos.

A fin de evitar que los padres de familia acudan al plantel educativo para resolver alguna situación de inscripción de alumnos a segundo y tercero de preescolar, primero de primaria y primero de secundaria, se informa que el módulo de atención vía telefónica (33 30 30 75 50) continuará en operación durante el periodo comprendido entre el 10 y el 14 de agosto del 2020.

Es muy importante considerar que, para el registro de inscripción de alumnos a primer grado de educación preescolar, deberán atenderse los criterios emitidos por esta Dirección General de Planeación establecidos en el OFICIO/0332/7/2020, de manera previa a que se ofrezca dicho grado a la comunidad.

3. Con el propósito de facilitar la comunicación con la madre, padre de familia o tutor; se informa que dentro de la plataforma SCEJAL, en el módulo impresión/ inicio de ciclo/ listado de alumnos/ - estará

disponible la información que los padres de familia registraron al momento de la preinscripción o bien, los que las escuelas hayan registrado respecto a los alumnos de grado superior.

4. La reinscripción se realizará de manera automática al grado que corresponda; si el educando cursó el grado inmediato anterior en el mismo plantel, la directora o el director de la escuela de sostenimiento público o particular con autorización oficial vigente, verificará sus antecedentes académicos en el archivo de la institución educativa, **sin requerirle** mayor documentación a la madre, padre de familia o tutor.
5. La entrega de la totalidad de la documentación se realizará durante el primer mes, una vez iniciadas las actividades escolares de manera presencial.
6. De igual manera, se comunica que a partir del día 14 del mes de agosto del año en curso se podrá resolver en las escuelas las solicitudes de inscripción de alumnos a cualquier grado; **bajo la condición de que cuenten con lugares disponibles conforme a la estructura y capacidad de atención previamente autorizada por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.** Por lo cual, se deberá evitar derivar a las madres, padres, tutores o público en general a la Delegación Regional o a alguna otra instancia para formalizar dicho trámite.

Es muy importante que todas aquellas altas o traslados de alumnos se registren a la brevedad en la plataforma de SCEJAL, ya que los espacios disponibles en las escuelas de sostenimiento público, se estarán dando a conocer a la comunidad diariamente, a través de la aplicación gratuita RecreApp (disponible en google play y App Store) y en el sitio web <https://recreadigital.jalisco.gob.mx/recreapp>

Para los efectos de mantener actualizada la información referida en el párrafo anterior, es importante que la escuela que no cuente con lugares disponibles, lo haga de conocimiento de forma inmediata a la Coordinación de Control Escolar de Educación Básica, mediante correo oficial ([inscripciones.educacion@jalisco.gob.mx](mailto:inscripciones.educacion@jalisco.gob.mx)), señalando la clave de centro de trabajo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación  
de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"



DIRECCIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN  
Secretaría de Educación

**ALFONSO ENRIQUE OLIVA MOJICA**  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN**

c.c.p. Felipe Rosas Hernández. Director General de Delegaciones Regionales.  
José Ángel Valdez Santiago. Director de Planeación Educativa.  
Georgina Camberos Ruíz. Directora de Educación Preescolar.  
Saúl Alejandro Pinto Aceves. Encargado de Despacho de la Dirección de Educación Primaria.  
Álvaro Carrillo Ramírez. Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Secundaria.  
José Daniel Estrada García. Director de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa.

JJGE/MCAR